



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0033

Téngase en cuenta, que el extremo activo se pronunció oportunamente respecto de la contestación de la demanda (archivo 18).

De otro lado, previo a continuar con este asunto, **ofíciase** al Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá, para que informe el estado actual del proceso divisorio **2022-0303** que allí se surte, con miras a decidir lo que en derecho corresponda, en torno a la solicitud de acumulación elevada por el señor apoderado de los aquí convocados (archivo 16).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP